

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde *cuatro días* después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 3.548

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.546

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para la adquisición, mediante concurso, de productos de Farmacia y Laboratorio, material de cura, instrumental médico-quirúrgico y de Rayos X con destino al Hospital Provincial, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Compras.

Zaragoza, 4 de agosto de 1950.—  
El Presidente, Fernando Solano.

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Maluenda, Embid de Ariza, Epila, Buberca y Torralba de Ribota, en los cuales se están realizando los trabajos de catastro parcelario por esta Corporación están expuestas al público en la Casa Consistorial de los respectivos municipios durante un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual, podrán formular los contribuyentes, ante la Junta Pericial correspondiente, las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 2 de agosto de 1950.—  
El Presidente, Fernando Solano.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.547

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

DELEGACION DE HACIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de la Puebla de Alfindén son las siguientes:

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.185 por hectárea. Idem segunda, 821 pesetas. Idem tercera, pesetas 556. Idem cuarta, 325 pesetas.

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.490 por hectárea.

Viña riego: Clase única, 760 pesetas por hectárea.

Olivar riego: Clase única, 410 pesetas por hectárea.

Viña secano: Clase única, 395 pesetas por hectárea.

Olivar secano: Clase única, 235 pesetas por hectárea.



Cereal seco: Clase primera, pesetas 110 por hectárea. Idem segunda 45 pesetas por hectárea.

Almendros: Clase única, 121 pesetas por hectárea.

Eras: Clase única, 110 pesetas por hectárea.

Erial a pastos: Clase única, 17 pesetas por hectárea.

Las relaciones de referencia estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 4 de agosto de 1950.—  
El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.557

### Agencia Ejecutiva del Gremio Fiscal de Cafés, Bares, Cafés-Restaurantes, Bares-Restaurantes, Casi-Ambigús, Kioscos y Similares

Fierro Alcolea, Agente ejecutivo nombrado por el Excmo. Ayuntamiento para el cobro del Impuesto de Consumos de Lujo y arbitrio con fin no fiscal, al servicio del Gremio Fiscal de Cafés y Bares de Zaragoza;

Hago saber: Que por débitos de Usos y Consumos de Lujo y Arbitrio con fin no fiscal, correspondiente a los meses desde julio de 1949 hasta la fecha, se sacarán a pública subasta todos los bienes, muebles, enseres, maquinaria, instalaciones, explotación del negocio "Bar Zaragoza" y los derechos de traspaso del citado Establecimiento, embargados a D. Victoriano Alquézar Lou, que comprenden, entre otros, los siguientes:

#### Descripción de los bienes

90 sillas de madera; 32 mesas de piedra de mármol; una cafetera exprés electrificada; una caja registradora; un mostrador de nogal, con serpentines para agua y cerveza; una nevera para hielo; 15 metros de divanes tapizados; un reloj de pared con cuerda para ocho días; una conservadora para helados; dos espejos de luna; 60 servicios para el café, completos, y 30 para licores; 12 vasos, 20 botellas para el agua y 3

bandejas de alpaca; instalación de luz y calefacción; 5 perchas de latón; 10 mecheros para carburo; estanterías para colocación de botellas; un lavabo y dos molinos para el café, usados y malos; un juego de cristal de loza de cuarenta servicios; un hornillo eléctrico y una máquina para cortar patatas; un arcón donde se guarda el café, azúcar etc; un mesa de cocina de tres plantas; una escalera de mano; tres barriles, de castaño y roble; un filtro para el agua; una carretilla de almacén; la cartilla de abastecimientos del Grupo de Bares; la explotación del negocio, y los derechos de traspaso del "Bar Zaragoza" (General Franco, núm. 3, tasado en pesetas 97.216.

#### Condiciones generales

1.ª La subasta se celebrará, bajo mi presidencia, el próximo día 25 de agosto a las diez de la mañana, en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva (Avenida Calvo Sotelo, 44 principal A. derecha, Zaragoza), admitiéndose posturas las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, durante el plazo de un hora, y si transcurrida ésta no se presentase licitador alguno ofreciendo dicho tipo, se admitirán proposiciones de once a once y media de la mañana, las que cubran los débitos perseguidos, recargos de apremio, costas y gastos.

2.ª Para tomar parte en la subasta será condición indispensable que los licitadores depositen en la Mesa presidencial el 5 por 100 de la postura admisible, o sea 3.240,50 pesetas.

3.ª Los licitadores podrán ceder el remate a terceros haciéndolo constar en el acto de constituir el depósito provisional.

4.ª Al adjudicatario, si lo hubiere, le dará posesión el Depositario, previo pago definitivo del remate, deduciendo el importe del depósito constituido. El plazo para entregar el importe total de la adjudicación, terminará el día 29 de agosto, a las doce horas.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a retener a disposición del propietario del inmueble los derechos que le correspondan en el traspaso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 56 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones en vigor.

6.ª Si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate en los plazos señalados, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la cuenta del Gremio Fiscal de

Cafés y Bares como "Recursos eventuales".

Zaragoza, 7 de agosto de 1950.—  
El Agente ejecutivo, Jesús Fierro.

Núm. 3.541

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, en la capital y localidades de la provincia sólo se sacrificará ganado de abasto y se venderá carne al público durante cuatro días a la semana, sin que por ello se aumente el sacrificio diario de promedio normal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo será sancionado el incumplimiento de esta orden.

Zaragoza, 5 de agosto de 1950.—El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.549

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Por acuerdo municipal del Ayuntamiento pleno de 27 de julio pasado, al día siguiente de los diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para otorgar licencia de utilización de dos nuevos puestos centrales distinguidos con los números 2 y 4, y los cajones que en lo sucesivo figurarán con los núms. 132 y 134 de la planta alta del Mercado de la Plaza de Lanuza, y próximos a la puerta de entrada que existe cercana a la calle del Buen Pastor.

En dichos puestos podrán expendirse los artículos que ordinariamente pueden venderse en los restantes puestos del Mercado.

El procedimiento a seguir será el de pujas a la llana. Tipo de licitación en alza: el de 4.380 pesetas los puestos 2 y 4, y de 3.285 para los cajones 132 y 134. Las pujas, de pesetas 100 en 100. Fianza provisional, 100 pesetas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, hasta el momento de comenzar la pública licitación.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1950.—  
El Alcalde, José María García Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.



Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año 1950.

(Continuación: Véase «B. O.» núm 178)

—Devolver a D. María Dolores Infante Martín la cantidad de 120 pesetas que satisfizo provisionalmente como arbitrio por obras de consolidación de los cimientos en la calle de Cereros, 2 y 4.

—Abonar a D. Antonio Lalana Franco la cantidad de 1.728,54 pesetas por sus trabajos de explanación de tierras y derribo de una tapia en el solar núm. 7 de la manzana núm. 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar.

—Autorizar a D. Juan Sola Lahuerta para empalmar un tubería de 50 milímetros en la red general, para el servicio de cinco vecinos, en el Barrio de la Ortilla.

—Aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal, Sección de Vialidad y aguas, para la pavimentación del trozo de vía pública sito frente a la casa de la calle Mayor, 40, cuyo presupuesto asciende a 26.816,90 pesetas.

—Aceptar el acta de precios contradictorios de metro lineal, de suministro y colocación de tubería de cemento de 300 milímetros y cono reducción de hierro fundido de 200/150 milímetros, para el servicio de 95 viviendas protegidas en el barrio de Montemolin.

—Autorizar para construir baden a D. José Henríez, en Avenida de Valencia, 16, y D. Pablo Abad, en calle del Puente del Pilar, 21.

—Concertar permiso a D. Joaquín Estatuet Guallar para construir un kiosco, destinado a la venta de flores, en las proximidades de la puerta principal del Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D. Antonio Espés Tomás para construir un kiosco, con destino a la venta de flores, en las proximidades de la puerta principal del Cementerio Católico de Torrero.

—Conceder permiso a «Coromina Industrial», S. A., para construir pabellones en terrenos sitos en la carretera de Huesca.

—Autorizar un aumento transitorio en el importe de la tarifa, taximétrica, importante el 30 por 100 sobre la actual.

—Fijar el procedimiento a seguir en las autorizaciones de apertura de establecimientos dedicados a la venta de artículos comestibles no intervenidos en la forma que se indica en el dictamen.

—Imponer contribuciones especiales, como consecuencia de las obras de instalación de bordillos y construcción de aceras en la calle Juan Pablo Bonet, frente a la casa núm. 24 y angulares de Via Verde y Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

—Satisfacer a la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 29.399,25 pesetas, por el 50 por 100 de los gastos realizados durante los ejercicios de 1947 y 1948 por la Comisión Provincial del Cuerpo de Caballeros Mutilados, que corresponden como participación del Ayuntamiento de la carga en cuestión.

—Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1949, presentada por el señor Depositario de fondos municipales, la que arroja un saldo o existencia en fin del indicado trimestre de pesetas 15.529.725,38.

—Informar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia respecto a la reclamación formulada por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., en demanda de que

se consigne en Presupuesto para 1950 cantidad suficiente para satisfacerle los atrasos pendientes por los suministros de energía eléctrica que ha efectuado a la Corporación, que es preciso que la Entidad dicha presente las facturas correspondientes.

—Dar de baja en el arbitrio de solares sin edificar el de propiedad de D. José Vera Jimeno, sito en la calle de Marcial.

—Aprobar la cuenta presentada por la Junta Pericial de Rústica relativa al año 1949 y a los trabajos realizados por aquella para la conservación y mejora del Amillaramiento, con los justificantes que se acompañan al dictamen.

—Abonar al Sindicato de Riegos de Miraflores la cantidad de 989,58 pesetas, importe de unos recibos de alfarda y alfardilla que no se pagaron en su totalidad por falta de consignación.

—Dar de baja en el arbitrio sobre «puentecillos para entrada de carruajes en edificios particulares» los que existían en la Avenida de Madrid, 177.

—Denegar la petición que formula el señor Coronel del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 7 de que se declare exenta del pago de la tasa por recogida de basuras a la Residencia de Oficiales, sita en Avenida de Madrid.

—Acceder a la petición formulada por D. Antonio Bergua, en su calidad de representante legal de su cónyuge, D.<sup>a</sup> Rosa Camón, Maestra municipal, de que se le abonen 7.710,56 pesetas que se le adeudan por quinquenios atrasados.

—Aprobar las actas levantadas por el Inspector Jefe del arbitrio sobre incremento de valor de terrenos, y a los señores que se indican en el dictamen.

—Concertar con el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza el pago del impuesto de Consumo de lujo respecto a la fiesta de trajes, con servicio de cena fría, que se celebrará el día 18 del actual, en la cantidad de 1.000 pesetas.

—Autorizar a D. Francisco Casabiel López para percibir la cantidad que corresponde devolver a su hijo Miguel, como adscrito al Montepío de Agua, Gas y Electricidad.

—Que la Excm. Corporación municipal se adhiera al homenaje que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha de tributar al Ilustre aragonés D. Severino Aznar.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al bombero de 1.<sup>a</sup> Vicente Egea Forcén.

—Que con las 10.000 pesetas consignadas en el presupuesto ordinario de 1950 para reparación de mobiliario escolar, se proceda por los talleres municipales a reparar el mobiliario que más urgentemente lo precise.

—Desestimar la petición formulada por la Comisión de Viajes de Estudios, promoción de 1949-50 de la Facultad de Veterinaria, de que se les conceda un donativo para ayuda de los gastos que les origine un viaje de estudios.

—Conceder a la S. D. «Arenas» un trofeo consistente en una copa deportiva, por un importe aproximado a 250 pesetas.

—A petición del Sr. Guíu volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se modifique la edad para la provisión de la plaza de guarnicionero del Cuerpo de Bomberos.

—Rectificar el acuerdo municipal adoptado en 26 de marzo del pasado año relativo a la jubilación forzosa por cumplimiento de edad del Inspector municipal veterinario D. Claudio Caro Lacámara, reconociéndole ac-



tualmente los servicios que prestó en otros Ayuntamientos y el tiempo de permanencia en filas, dejándole un haber pasivo equivalente al 100 por 100 de su haber remunerador.

—Que esta Excm. Corporación se haga cargo de satisfacer las 7.222 pesetas que restan por pagar al Barrio de Peñaflores por instalación de alumbrado en su iglesia parroquial.

—Quedar enterada de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial ha dado posesión el día 1 de diciembre último a D.<sup>a</sup> Alejandra Briz Palacios de la plaza de Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria del partido de Juslibol.

—Jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria a José Gotor Briz, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, con el 70 por 100 del sueldo que disfrutaba.

—Rectificar la pensión señalada a las huérfanas del que fué funcionario municipal D. Joaquín Octavio de Toledo, asesinado en el año 1921 cuando, excediéndose en el cumplimiento del deber, atendía a los servicios de alumbrado de las vías ciudadanas.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se celebrará para la adjudicación de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con carritos para venta de helados.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Tomás Murillo Alfranca; D. Antonio Zazurca Vidal; D. José Pardos Aparicio, y D.<sup>a</sup> Pilar Polo Zapatero.

—Devolver a D. Ramón Cueñas Lahoz la fianza que depositó por la cantidad de 265 pesetas, como adjudicatario que fué del kiosko instalado en la calle de Miguel...

—Acceder a la petición de D. Juan Sancho Forcén de que se le devuelva la fianza de 2.402,40 pesetas que

depositó para responder de los posibles daños en el monte "Realengo de Zaragoza", como adjudicatario del aprovechamiento forestal 1948-49.

—Devolver a D.<sup>a</sup> Juana García Borjabad la fianza de 501,25 pesetas que depositó como adjudicatario que fue del kiosko de periódicos sito en el Paseo de M.<sup>a</sup> Agustín.

—Desestimar la petición de D. Teófilo Villamor Espada, anterior concesionario de un puesto de venta de churrros en el Camino de las Torres, esquina a General Mola, de que se le autorice para instalar un kiosko en distinto emplazamiento.

—Denegar la instancia presentada por D. Mariano Anoro Fustero en la que solicita le se conceda el servicio de arreglo y conservación de persianas de madera.

—Contestar a D.<sup>a</sup> Sara Beitia, Delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS., respecto a su petición de que se les conceda terrenos o edificios propiedad de la Corporación para instalar Escuelas de Hogar, Escuelas de Formación, etc., que la Corporación no dispone de edificio.

—Conceder a D. Leandro Mallén García el cuarto número 14 del Depósito Administrativo, previo pago de la cantidad de 75 pesetas mensuales.

—Desestimar petición del señor Coronel del Regimiento de Artillería núm. 20 de esta capital, de que se le cedan 22 árboles plátanos para ser plantados en el Cuartel de Palafox.

—Denegar solicitud formulada por el Excmo. Sr. General Director de la Academia General Militar de que se concedan varias especies arboréas, con destino a dicho Centro.

(Continuará)

Núm. 3.545

### Sindicato Provincial del Olivo

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de Agricultura de fecha 27 de julio de 1950 "Boletín Oficial del Estado" núm. 214 del 2 del corriente mes), por la que se dictan normas para el aderezado de las aceitunas de mesa en la actual campaña, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

#### ADEREZADO DE ACEITUNA

1.º No se admitirá ninguna solicitud que sea presentada fuera del plazo señalado, advirtiéndose que éste finaliza el próximo día 15 del corriente mes.

2.º Industrias aderezadoras. Con la solicitud deberán acompañar:

a) Último recibo de la contribución industrial.

b) Declaración jurada de las compras efectuadas en los seis últimos años, especificando las variedades adquiridas y localidades donde las adquirieron.

3.º Aderezadores cosecheros.—Los aderezadores cosecheros acompañarán a la instancia el recibo de la contribución por rústica y una declaración jurada en la que se haga constar la cantidad de fruto que se desea aderezar, así como que éste procede exclusivamente de la cosecha de sus fincas.

Las solicitudes de ambos casos deberán ser dirigidas al Sr. Jefe Nacional del Sindicato Vertical del Olivo, Madrid.

Zaragoza, 5 de agosto de 1950.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.544

#### Parque General de Intendencia de Zaragoza

Este Establecimiento tiene a su cargo 3.000 kilogramos de jerga procedente de restos de saquerío inútil, cuya venta ha sido autorizada por la Superioridad.

En consecuencia, aquellos industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas de compra (mínimo 2 pesetas Kg.) en las oficinas de este Parque hasta las once horas del día 17 del mes de la fecha.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 5 de agosto de 1950.

Núm. 3.556

#### Comunidad de Regantes de la Acequia de «La Herradura» CASPE

Por la presente se convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria para el día 27 del mes en curso, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y, de no reunirse mayoría, a las cinco y media en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, de conformidad con el artículo 59 de sus Ordenanzas.

Los asuntos a tratar son:

Examen de la memoria semestral.  
Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el año siguiente.

Instancias sobre nuevos regadíos.  
Ruegos y preguntas.

Caspe, 3 de agosto de 1950.—El Presidente, Mariano Cebrián.

(IMP. HOGAR PIGNATELLI)